



## CONTENIDO

**Sexto punto de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 18 de agosto del 2021, relativo a la aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba modificaciones al Bando Municipal y Código Reglamentario, para el funcionamiento del Instituto de Cultura Física y Deporte de Tecámác; así como los nombramientos del comisario y representante del ámbito deportivo del municipio, para formar parte del Consejo Directivo de dicho Instituto.**

## ÍNDICE

## PÁGINA

Séptimo punto de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 18 de agosto del dos mil veintiuno, relativo a la aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba modificaciones al Bando Municipal y Código Reglamentario, para el funcionamiento del Instituto de Cultura Física y Deporte de Tecámac; así como los nombramientos del comisario y representante del ámbito deportivo del municipio, para formar parte del Consejo Directivo de dicho Instituto.	..... 4
--	---------

Que, durante el desahogo del séptimo punto de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos de los ediles presentes, la Lectura y discusión del acuerdo por medio del cual se aprueba modificaciones al Bando Municipal y Código Reglamentario, para el funcionamiento del Instituto de Cultura Física y Deporte de Tecámac; así como los nombramientos del comisario y representante del ámbito deportivo del municipio, para formar parte del Consejo Directivo de dicho Instituto, al tenor de lo siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Zona Metropolitana del Valle de Cuautitlán Texcoco desde su conformación es el principal y más grande asentamiento de México, concentra actualmente más de veinte millones de habitantes, a lo largo de su historia se ha visto sujeta a una ocupación que ha experimentado movimientos migratorios de aumento o disminución de la población en diferentes etapas, además del crecimiento natural, que se ha reflejado en un proceso de expansión urbana modificando el entorno y dando lugar a la pérdida de suelo rural en contra el suelo urbano y la propagación de asentamientos humanos irregulares, la mayoría de ellos en lugares no adecuados para la habitación humana, generando impactos sociales y ambientales que requieren de acciones coordinadas de los tres órdenes de gobierno y una nueva estructura de gobernanza metropolitana.

En este contexto, el diseño de la Agenda Metropolitana del Valle de Cuautitlán Texcoco, representa un paso relevante para establecer las bases de una nueva forma institucional que permita contribuir al desarrollo social y económico, así como al uso sustentable de los recursos naturales para una de las metrópolis más importantes de nuestro Estado y de nuestro país.

La Agenda Metropolitana del Valle de México tiene como propósito establecer los temas metropolitanos prioritarios, en concordancia con las tareas de gobierno y conforme a lo establecido en la ley de la materia, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las dimensiones del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Cabe señalar, que el diseño de la mencionada Agenda, se realizó a través de un proceso que comprendió el diálogo participativo entre los diferentes órdenes de gobierno que participan en ella. En ese sentido, por parte del municipio, la agenda se nutrió con las aportaciones de los Enlaces Municipales de Asuntos Metropolitanos (a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano, la Unidad de Planeación e Información Geodésica Municipal y La Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación) y se dispuso de información proporcionada por ellos, a través de reuniones de trabajo, para definir los principales desafíos y problemas comunes que enfrentan los ayuntamientos, pero, principalmente, las soluciones que, de forma coordinada se deben impulsar.

En síntesis, la Agenda, como instrumento de planeación urbana y metropolitana, contiene entre otros temas: Fundamentos de la Gobernanza Metropolitana para el Desarrollo Metropolitano del

Valle Cuautitlán Texcoco, el análisis y diagnóstico ambiental, social, demográfico y económico de la Zona Metropolitana, la fundamentación legal, las líneas de acción en materia de movilidad, accesibilidad, resiliencia, sistema de transporte masivo, planeación del desarrollo urbano, entre otras.

Finalmente, la Agenda permitirá contar con un diagnóstico general de la Zona Metropolitana a la que pertenece el Municipio, a fin de trazar eficazmente acciones y programas de impacto metropolitano, y permitirá orientar las actividades del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano, recientemente aprobado por esta Asamblea.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con base en los artículos 31 y 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), mediante los cuales se establecen las bases de la planeación conjunta y coordinada con los tres órdenes de gobierno para el desarrollo de la zona metropolitana a la que el municipio pertenece, en este caso la Zona Metropolitana del Valle de Cuautitlán Texcoco, y con fundamento adicional en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31 fracciones I, XLVI, así como demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se propone al Ayuntamiento, la aprobación del contenido del presente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la implementación de la Agenda Metropolitana del Valle de México en el municipio de Tecámac, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Tecámac, Estado de México, Administración 2019-2021, y demás interesados, el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2019-2021:**

C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional

C. Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal

C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primer Regidora

C. Agustín Delgado Ochoa, Segundo Regidor

C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora

C. Isidro Javier González Sandoval, Cuarto Regidor

- C. Ana Laura Villanueva Magallón, Quinta Regidora
- C. Ignacio Núñez Hernández, Sexto Regidor
- C. Ana Delia Cruz Flores, Séptima Regidora
- C. Leslye Paola Velázquez Colín, Octava Regidora
- C. José Israel Ovando Becerra, Noveno Regidor
- C. Rosa María Laura Olivares Morales, Décima Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Primer Regidor
- C. Abel Alejandro Domínguez Izar, Décimo Segundo Regidor
- C. Mayra Cruz Díaz, Décima Tercera Regidora

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 42 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día diecinueve, de agosto del año dos mil veintiuno, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

## RÚBRICA

---

Mtro. Samuel Hernández Cruz  
Secretario del Ayuntamiento